

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

5621 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para 2023, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a clubes deportivos con sede social en el municipio de Cieza, con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva para su participación en las diversas competiciones de carácter federativo oficial de ámbito autonómico o nacional hasta categoría absoluta durante el año 2023.

BDNS (Identif.): 718502

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/718502>)

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para 2023, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a clubes deportivos con sede social en el municipio de Cieza, con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva para su participación en las diversas competiciones de carácter federativo oficial de ámbito autonómico o nacional hasta categoría absoluta durante el año 2023.

Código BDNS: 718502

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar las subvenciones a las que se refiere esta convocatoria, todos aquéllos clubes deportivos que estén inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Cieza, con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de solicitud de la presente convocatoria, tener la sede social en Cieza desde el momento de la fundación del club o al menos desde el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2022 y el 31 de julio de 2023 y desarrollar su actividad habitual en el municipio de Cieza durante el periodo reseñado anteriormente. Tener inscrito en la federación de la Región de Murcia o federación nacional correspondiente entre el 1 de agosto de 2022 y el 31 de julio de 2023 lo siguiente:

1.- Clubes de Deportes de equipo: Tener en competición oficial al menos 1 equipo de categorías igual o inferior a categoría absoluta o 1 equipo de personas con discapacidad con independencia de la categoría (quedan excluidos los clubes que solamente tengan equipos de categoría absoluta).

2.- Clubes de Deportes individuales: Tener en competición oficial al menos 8 deportistas individuales nacidos a partir del año 2004 o con discapacidad con

independencia de la categoría en competición oficial. Cumplir igualmente con todos los requisitos recogidos en la cláusula cuarta de las bases reguladoras de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Las presentes Bases tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a clubes deportivos con sede social en el municipio de Cieza, con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva para su participación en las diversas competiciones de carácter federativo oficial de ámbito autonómico o nacional hasta categoría absoluta durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2022 y el 31 de julio de 2023 (temporada 2022/2023).

Tercero. Bases reguladoras.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2023, aprueba las bases reguladoras y la convocatoria, de subvenciones a clubes deportivos, para el año 2023, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el tablón de anuncios/edictos del Ayuntamiento de Cieza.

Cuarto. Cuantía.

Estas ayudas se concederán con cargo a la partida 2023 30050 3410A 48901, Programa 3410A Campañas deportivas. - Subvenciones corrientes, de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Cieza para el ejercicio 2023, hasta un importe máximo de 85.000,00 € (ochenta y cinco mil euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Cieza o a través de cualquier registro electrónico de las Administraciones Públicas, formalizándose en los impresos oficiales conforme el modelo que figura en el anexo I de las presentes bases.

Cieza, 27 de septiembre de 2023.—El Alcalde-Presidente, Tomás Antonio Rubio Carrillo.